

BAQUEDANO, 22 ABR 2010
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO N° 774

VISTOS:

1. Memorando N° 169 de fecha 22 de abril 2010, emitido por el departamento de Dirección Desarrollo Comunitario.
2. DL -799 de fecha 19 de diciembre 1974, sobre uso y circulación de vehículos Estatales.
3. Circular N° 35593 Importa Instrucciones Sobre Uso y Circulación de Vehículos Estatales.
4. Dictamen N° 17052 de fecha 2 de abril 2009, de la Contraloría Regional de Antofagasta.
5. En uso de las atribuciones que me confiere los artículos 56 y 63 D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de marzo del 2006, Publicado Coordinado y Sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Posteriores Modificaciones".

CONSIDERANDO:

1. La localidad de Baquedano ubicada geográficamente a 70 kilómetros de la capital de la Segunda Región y a 112 Km de la Provincia de El Loa, en el corazón del Desierto de Atacama, por lo tanto, para trasladarse sólo existe locomoción interurbana que no ofrece seguridad y habitualidad suficiente para satisfacer las necesidades del servicio;

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** el uso del vehículo municipal, bus placa patente BCHB-58, para trasladar a la pobladora señora Andrea Díaz Codelco Rut. N° 13.179.231-k, quien debe asistir a reunión de apoderados en establecimiento educacional en la ciudad de Antofagasta, para el día 22 de abril del 2010, tramo Antofagasta - Baquedano, Horarios 20:00 a 21: 30 Conductor Luis Calivar Vega - Pedro Cea..
2. **COMUNÍQUESE** al Administrador Municipal, Unidad de Control y Departamento Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.
3. **ARCHÍVESE** el presente Decreto para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIO MUNICIPAL
SVV/BSL/jbl

Distribución:

- Secretaria Municipal.
- Departamentos Municipales (3)
- Archivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE (s)